

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

A los socios de "FUENSOCIAL"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de "FUENSOCIAL", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Asociación son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de la información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUENSOCIAL, a 31 de Diciembre de 2.011, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.011, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de 2.011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

NUMERO DE R.O.A.C. S1.519

Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez García  
Auditor Oficial de Cuentas

Carlos Alberto López Rodríguez  
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas  
Auditor Oficial

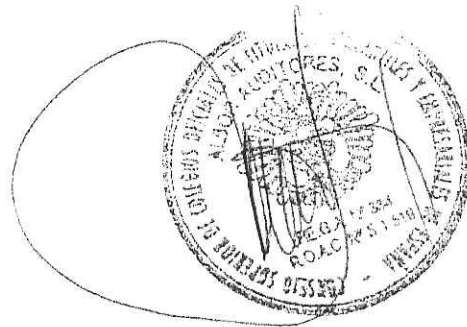
Antonio López Rodríguez  
Economista - Auditor Oficial



4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que durante el presente ejercicio en la confección del presupuesto, así como la liquidación del mismo, no se han diferenciado las partidas de operaciones de funcionamiento, de las partidas de operaciones de fondo, tal y como menciona el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General contable a las entidades sin fines lucrativos, y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Mijas Costa, 27 de Junio de 2.012

Fdo. Carlos Alberto López Serrano



Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

• M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez García  
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez  
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas  
Auditor Oficial

• Antonio López Rodríguez  
Economista - Auditor Oficial

